



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 087 -2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 12 JUL. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 4202-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, el Informe N° 533-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, se encuentra calificado como de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señorita abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona en el cargo de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, la señorita abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona, ha presentado su renuncia al cargo de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante el Memorándum N° 4202-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Directora de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, propone aceptar la renuncia formulada por abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona y encargar las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a la señora abogada Iris Janeth Tello Rivera, quien se desempeña como Asesor Legal I en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 138-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, en ese sentido, resulta necesario aceptar la renuncia y encargar las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a la señora abogada Iris Janeth Tello Rivera, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar con efectividad al 13 de julio de 2019, la renuncia formulada por la señorita abogada Alicia Antoinette Arauco Pariona al cargo de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 15 de julio de 2019, a la señora abogada Iris Janeth Tello Rivera las funciones de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular.

~~**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, las acciones de personal correspondientes.~~

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

